

RES. 2695/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005090, Ent. N° 4020/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contaduría General de la Nación (C.G.N) relacionadas con la Licitación Pública N° 1/2019 para la contratación de una empresa que brinde servicio de limpieza, por el plazo de un año, prorrogable de común acuerdo entre ambas partes, por períodos anuales hasta tres veces consecutivas;

RESULTANDO: 1) que la Contadora General de la Nación, con fecha 25.07.19, resuelve aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y designar la integración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

2) que, efectuadas las publicaciones correspondientes (Artículo 51 del TOCAF), al acto de apertura de fecha 22.08.19 se presentaron los siguientes oferentes: COOPERATIVA NORTE VERDE, JORDAM SRL, y MADAMIX SOCIEDAD ANÓNIMA;

3) que, evaluadas las propuestas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 9.09.19, concluyó que: A) JORDAM SRL y MADAMIX SA no acreditaron los antecedentes exigidos (art. 9 Pliego de Bases y Condiciones Particulares), y B) la oferta económica de JORDAM SRL presenta una diferencia entre los porcentajes declarados como industria nacional en su declaración jurada y el de su cotización, sugiriendo adjudicar a COOPERATIVA NORTE VERDE por ser la única oferta que cumplió todos los requisitos de admisibilidad;

4) que conferida la vista sin que se dedujeran oposiciones, por resolución de fecha 9.10.19, la Contadora General de la Nación resuelve: A) adjudicar, ad referendum de la intervención de este Tribunal, a COOPERATIVA NORTE VERDE, por un precio mensual de \$ 583.269 (exento de IVA), por el plazo de un año, prorrogable por hasta tres períodos de igual duración, y B) la erogación será atendida con cargo al crédito presupuestal previsto en Objeto del Gasto 278 “Servicio de limpieza, aseo y fumigación”, Programa 488 “Administración Financiera” de la Unidad Ejecutora 002 “Contaduría General de la Nación”, Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

5) que de acuerdo con el informe contable de fecha 15.07.19, existe crédito presupuestal disponible para atender la erogación, la cual asciende a un monto anual estimado de \$ 6.204.000 más IVA y se atenderá con cargo al Programa 488, Objeto del Gasto 278, Financiación 1.1;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (art. 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto, una vez imputado a Grupo correspondiente con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comunicar al Contador Auditor; y
- 3)** Devolver las actuaciones.